

HOJA DE NEGOCIACIÓN CON PROVEEDORES DE BIENES PARA COMERCIALIZAR



AV. INSURGENTES SUR 3463, COL. VILLA OLÍMPICA MIGUEL HIDALGO, DEL. TLALPAN, MEXICO, D.F., C.P. 14020. R.F.C. DIC860428MZA, TEL. 52290700 EXT. 65800 (CITAR ESTE DOMICILIO EN SUS FACTURAS).

Términos y condiciones de compra venta:

DATOS DEL PROVEEDOR			FOLIO: GA00506/16	FECHA DE ELABORACIÓN: 14/01/16
CLAVE DE DICONSA: 1135	R.F.C.: LIC950821M84	CONVENIO DE SUMINISTRO NÚMERO: N/A		
NOMBRE O RAZON SOCIAL: LICONSA, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: RICARDO TORRES	INICIO DE VIGENCIA DE HOJA DE NEGOCIACION: 14/01/16		
NÚM. EXT.: 1	NÚM. INT.: COL.: COL. LOMAS DE SOTEL	C.P.: 11200	PROGRAMA:	1 - PROGRAMA DE ABASTO RURAL
ESTADO: MEXICO	MUNICIPIO: NAUCALPAN DE JUAREZ	SUBPROGRAMA: 1 - PROGRAMA DE ABASTO RURAL		
REPRESENTANTE: LIC. ANGEL SALVADOR GUEVARA SÁNCHEZ	T. INVENTARIO:			1 - (PAR) MERCANCIA PARA TIENDAS
CORREO ELECTRONICO				
TELEFONO: (55) 5237 91 00	FAX:			
TIPO: NACIONAL	TIPO PAGO: CENTRALIZADO			

<p style="text-align: center;">CONDICIONES DE NEGOCIACIÓN</p> <p>PLAZO Y COND. DE PAGO: 20 Días P/FACTURA</p> <p>FORMA DE PAGO: NACIONAL C/PAGO CENTRALIZADO</p> <p>FORMA DE ENTREGA: PISO ALMACEN DICONSA</p> <p>PRECIOS: Estos precios son fijos durante la vigencia de este documento.</p>	<p style="text-align: center;">GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</p> <p>El proveedor garantiza el cumplimiento del pedido mediante () por un importe equivalente al 0.00 del monto total del pedido. En caso de que la garantía se constituya mediante fianza, esta deberá ser entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.</p> <p style="text-align: center;">PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS</p> <p>En caso de retraso en la entrega de los artículos con respecto a las fechas pactadas en la orden de suministro, por causas imputables al proveedor, este pagará a Diconsa una pena convencional equivalente al 00.00 % de los bienes no entregados oportunamente, por cada día hábil de retraso, sin exceder el 00.00 % del monto total del pedido.</p>
--	--

COBERTURA DE DISTRIBUCIÓN NAL.: BAJ CEN HGO MET MICH NOE NOR NC OAX PAC PEN SUR STE TAM VER

CLAVE ART.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN			PRECIO COSTO SIN IVA	IVA
		CAP.	GRAM.	U. M.		
1135034	LECHE LICONSA PLUS ENTERA	12	1	LT	\$150.00	B
1135045	LECHE LICONSA PLUS SEMIDESCREMADA	12	1	LT	\$140.40	B
1135046	LECHE LICONSA PLUS DESCREMADA	12	1	LT	\$144.00	B
1135074	LECHE LICONSA PLUS DESLACTOSADA	12	1	LT	\$152.40	B

ÉSTA ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN ARCHIVO DIGITAL Y TENDRÁ VALIDEZ SI TIENE EL CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL

Condiciones Especiales y Observaciones:

LOS PRODUCTOS MARCA DICONSA, MAIZ, FERTILIZANTES, PERECEDEROS Y CUALQUIER PRODUCTO QUE SE ADQUIERA AL SECTOR PÚBLICO QUEDAN EXENTOS DE LA APORTACIÓN DEL 2% , EL RESTO APLICA EL PORCENTAJE.

ESTA HOJA DE NEGOCIACIÓN SUSTITUYE A LA GA03661/15 DEL 19/AGO/15, POR CAMBIO DE EJERCICIO FISCAL Y AUTORIZACION PRESUPUESTAL, ADEMÁS DE INCREMENTO DEL 2.51% PROMEDIO EN LAS CLAVES DE ARTÍCULO 034 Y 045 CONFORME A LOS OFICIOS DC/010/2016 Y DC/068/2016 DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LICONSA. LA LECHE DEBERÁ LLEVAR UNA CADUCIDAD DE POR LO MENOS 5 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN. EL PROVEEDOR DEBERA SURTIR CONFORME A LOS PEDIDOS CERRADOS REGIONALES QUE PARA TAL EFECTO LE ENTREGUE LA UNIDAD OPERATIVA CORRESPONDIENTE.- EL PROVEEDOR DEBERA ENVIAR COPIA DE LA HOJA DE NEGOCIACION EN CADA EMBARQUE. ESTA HOJA DE NEGOCIACIÓN SE REALIZA CON BASE EN EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE DICONSA Y LICONSA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2001 AUN VIGENTE, PARA ESTE PROVEEDOR NO APLICA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NI PENA CONVENCIONAL, YA QUE LA NEGOCIACIÓN SE REALIZA CON BASE EN EL ARTÍCULO 1, LAASSP

<p>FECHA, NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL O REPRESENTANTE COMERCIAL</p>	<p style="text-align: center;">DATOS PARA EL CONTROL INTERNO DE DICONSA</p> <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%;"> <p>Elaboró</p> <p>KARLA MORALES ARENIVAR</p> <p>COORD ABASTO DE ABARR Y/O MCÍAS GRALES</p> </td> <td style="width: 33%;"> <p>Revisó</p> <p>LAURA SAAVEDRA ALCANTARA</p> <p>SUBGERENTE DE ABARROTOS COMESTIBLES</p> </td> <td style="width: 33%;"> <p>Visto Bueno</p> <p>CARLOS ROSAS CABRAL</p> <p>GERENTE DE ABARROTOS</p> </td> </tr> </table> <p style="text-align: center; font-size: small;">La firma de este documento por los servidores públicos de DICONSA no significa compromiso alguno ante el proveedor, únicamente es para control interno de DICONSA.</p>	<p>Elaboró</p> <p>KARLA MORALES ARENIVAR</p> <p>COORD ABASTO DE ABARR Y/O MCÍAS GRALES</p>	<p>Revisó</p> <p>LAURA SAAVEDRA ALCANTARA</p> <p>SUBGERENTE DE ABARROTOS COMESTIBLES</p>	<p>Visto Bueno</p> <p>CARLOS ROSAS CABRAL</p> <p>GERENTE DE ABARROTOS</p>
<p>Elaboró</p> <p>KARLA MORALES ARENIVAR</p> <p>COORD ABASTO DE ABARR Y/O MCÍAS GRALES</p>	<p>Revisó</p> <p>LAURA SAAVEDRA ALCANTARA</p> <p>SUBGERENTE DE ABARROTOS COMESTIBLES</p>	<p>Visto Bueno</p> <p>CARLOS ROSAS CABRAL</p> <p>GERENTE DE ABARROTOS</p>		



FIRMADO POR
SERGIO
CHACON ROJAS
FECHA 19/01/16
09:28:47
CONTRATO
ACEPTADO